



SOTIC Sociedad Técnica Comercial Cía. Ltda.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

CONTENIDO:

Página

• Estados de Situación Financiera.	1
• Estados de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales.	2
• Estados de Cambios en el Patrimonio.	3
• Estados de Flujos de Efectivo - Método Directo.	4
• Resumen de las Principales Políticas Contables.	5
• Notas a los Estados Financieros.	22

ABREVIATURAS

• Compañía	SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
• NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
• NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
• PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
• IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
• CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
• SRI	Servicio de Rentas Internas
• PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
• US \$	Dólares de los Estados Unidos de América

SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTIC CÍA. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2017 vs 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de diciembre de		enero, 1
		2017	2016	2016
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	5	31,848	28,082	38,525
Cuentas Comerciales por Cobrar Corto Plazo	6	67,091	83,130	286,856
Otras cuentas por Cobrar	7	7,581	5,221	4,481
Inventarios	8	477,673	558,443	852,955
Activos por Impuesto Corriente	9	2,018	-	-
Servicios y Otros pagos Anticipados	12	62,138	34,431	4,119
Total Activo Corriente		648,349	709,307	1,186,935
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones a Largo Plazo	10	1,100	1,071	-
Propiedad, Planta y Equipo	11	689,740	710,791	740,479
Cuentas Comerciales por Cobrar Largo Plazo	6	95,696	95,696	-
Total Activo no Corriente		786,536	807,558	740,479
TOTAL ACTIVO		1,434,884	1,516,865	1,927,414
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con Instituciones Financieras	13	368,727	307,813	340,766
Pasivos Financieros Corto Plazo	14	275,082	298,946	560,107
Cuentas por Pagar Relacionadas	15	54,488	144,952	206,238
Otras cuentas por pagar	16	32,041	15,431	38,951
Cobros Anticipados	17	60,910	61,884	-
Pasivos por Impuestos Corrientes	18	3,213	11,609	3,203
Beneficios a empleados corto plazo	19	21,358	29,511	29,236
Total Pasivo Corriente		815,819	870,145	1,178,501
PASIVO NO CORRIENTE				
Beneficios a empleados largo plazo	19	158,804	149,914	156,069
Pasivos Financieros Largo Plazo	14	-	2,000	2,100
Total Pasivo no Corriente		158,804	151,914	158,169
TOTAL PASIVO		974,622.60	1,022,059.21	1,336,670
PATRIMONIO NETO				
Capital	20	50,000	50,000	50,000
Reservas	21	4,974	4,974	4,974
Resultados integrales	22	696,720	700,379	691,574
Resultados Acumulados	23	(274,553)	(155,805)	(155,805)
Resultado del ejercicio	24	(16,879)	(104,743)	-
TOTAL PATRIMONIO		460,262	494,805	590,744
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO		1,434,884	1,516,865	1,927,414

Ver notas a los estados financieros

Gerente
 Enrique Pacheco

Contador
 Orlando Báez

SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTIC CÍA. LTDA.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2017 vs 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	Al 31 de Diciembre	
		2017	2016
Ingresos operacionales	25	830,941.71	903,073
Costos de Venta	26	(633,772.70)	(696,648)
UTILIDAD BRUTA		197,169	206,425
Gastos Administrativos y de ventas	27	(218,820)	(308,789)
UTILIDAD OPERACIONAL		(21,651)	(102,364)
Gastos Financieros	29	(51,761)	(30,217)
Otros Ingresos	28	56,531.74	27,837
RESULTADO DEL EJERCICIO		(16,879)	(104,743)
<i>Otro resultado Integral del año</i>			
Ganancias (pérdidas) actuariales		(3,659)	8,805
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		(20,538)	(95,938)

Ver Notas a los Estados Financieros


 Gerente
 Enrique Pacheco


 Contador
 Orlando Báez

SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTIC CÍA. LTDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

Cuentas	Reservas			Resultados Acumulados			Resultados Integrales			Ganancia (pérdida) del periodo	Total
	Capital Social	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades Acumuladas	Pérdidas acumuladas	Adopción de NIIF por primera vez	Supervivir por revaluación	Ganancias Actuales	Pérdidas Actuales		
Saldo al final del periodo 2015 / Inicial 2016	50,000	2,989	1,985	87,040	(161,061)	(81,065)	717,704	-	(26,130)	4,281	590,744
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado	-	-	-	4,281	-	-	-	-	-	(4,281)	-
Transferencia entre cuentas patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	8,805	-	(104,743)	(95,938)
Saldo al final del periodo 2016 / Inicial 2017	50,000	2,989	1,985	86,322	(161,061)	(81,065)	717,704	8,805	(26,130)	(104,743)	494,806
Reclasificación de Utilidad/pérdida a Resultado acumulado	-	-	-	-	(104,743)	-	-	-	-	104,743	-
Ajuste de Valor Neto de Realización	-	-	-	(6,701)	(7,304)	-	-	-	-	-	-
Resultado Integral del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	3,691	(7,350)	(16,879)	(20,538)
Saldo al final del periodo 2017	50,000	2,989	1,985	79,621	(273,109)	(81,065)	717,704	12,496	(33,480)	(16,879)	460,262


Gerente
Enrique Pacheco


Contador
Orlando Baez

SOTIC CIA. LTDA

ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016 Y 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

	31 de Diciembre de	
	2017	2016
Efectivo y sus equivalentes al principio del período	28,082	38,525
Flujo de Efectivo en Actividades de Operación		
Efectivo neto recibido de clientes	892,999	1,008,689
Total efectivo neto recibido de clientes	892,999	1,008,689
Proveedores	(653,098)	(705,496)
Empleados	(139,207)	(162,463)
Total efectivo de proveedores y empleados	(792,304)	(867,959)
Otros Gastos e Ingresos de Actividades de Operación		
Pago Prima de Seguro	(7,585)	(9,295)
Intereses Pagados	(32,024)	(22,099)
Impuesto a las ganancias	(4,057)	(15,313)
Otras entradas (salidas) de operación	(19,407)	(12,390)
Total Efectivo de otras actividades de operación	(63,072)	(59,097)
Total Flujo neto de actividades de Operación	37,623	81,633
Flujo de efectivo en Actividades de Inversión		
Adiciones de Propiedades planta y equipo	(240)	-
Otros	(29)	(1,071)
Total Efectivo neto de actividades de inversión	(269)	(1,071)
Flujo de efectivo en Actividades de Financiamiento		
Pago de préstamos	(90,464)	(61,287)
Otros	56,876	(29,718)
Total efectivo neto en actividades de financiamiento	(33,588)	(91,005)
Efectivo y sus equivalentes al final del período	31,848	28,082
Efectivo y sus equivalentes según ESF	31,848	28,082


Gerente
Enrique Pacheco


Contador
Orlando Báez

**SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
POLÍTICAS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

1. NOTA 1 INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Establecimiento y últimas reformas importantes a su estatuto social.-

EMPRESA SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL fue constituida en el año 1974 y su actividad principal es La venta de Maquinaria, Equipos e insumos para la Industria Textil.

1.2. Domicilio principal.-

La sede del domicilio legal de la Compañía está ubicada en la ciudad de Quito – Ecuador. La dirección de sus oficinas administrativas principales es la Calle Selva Alegre OE2-34 y Versalles.

2. NOTA 2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1. Juicios y estimaciones de la gerencia

La preparación de los presentes estados Financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados Financieros. Tal como lo requiere la "Sección 1 NIIF PYMES: Adopción por primera vez de las NIIF", estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2011, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

2.2. Cumplimiento con las NIIF para PYMES.-

Los estados Financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, incluyen además los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año 2017 Estos estados Financieros han sido preparados de acuerdo con la última traducción vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4. Efectivo y equivalentes.-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios no recurrentes. Los sobregiros bancarios recurrentes son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con

pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio sobre la prestación de servicios es de 30 días que se pueden extender hasta 90 días en casos excepcionales.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar que se encuentran vencidas. Las otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación son reconocidas directamente como pérdidas del periodo contable en que se conocen.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. Son valuados con el método del costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

En caso de ser necesario, los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción o venta.

2.7. Activos no corrientes disponibles para la venta

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se espera que sea recuperable a través de una operación de venta y no mediante el uso continuo del activo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo está disponible para la venta inmediata en su estado actual.

Los activos no corrientes disponibles para la venta se miden al menor entre su valor en libros y el valor razonable menos los gastos asociados a su disposición.

2.8. Activos fijos.-

a) Medición inicial.-

Las partidas de activos fijos se miden inicialmente por su costo. El costo de los activos fijos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento; incluye además una estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y/o retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación de los activos.

La Valoración de los Edificios, tomara como referencia la cartilla de catastro que sería nuestro Valor de Realización

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de activos aptos (aquellos que requieren de un periodo sustancial antes de estar listos para su uso o venta) son considerados como parte del costo de dichos activos.

b) Medición posterior al reconocimiento inicial – modelo de costo.-

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos, se muestran al costo menos su depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en caso de existir. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.9. Depreciación.-

El costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con sus vidas útiles estimadas mediante el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de activos fijos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

a) Activo Vida Útil

Activo	Vida Útil
Edificios	60 años
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de computación	3 años
Vehículos	5 años
Otros activos fijos	10 años

Es importante mencionar que la vida residual de nuestros activos, es la vida útil legal porque creemos que es un tiempo razonable.

b) Disposición de activos fijos.-

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida del activo fijo es reconocida en los resultados del periodo que se informa y es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la transacción.

2.10. Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa información interna y externa del negocio con el fin de establecer la existencia de indicios de deterioro de los valores en libros de sus activos. Para los activos con indicios de deterioro, así como para los activos intangibles con vida útil no definida, se calcula el importe recuperable del activo evaluado con el fin de determinar las posibles pérdidas por deterioro. Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos directamente relacionados a su potencial venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustados los estimados de flujo de efectivo futuros. Se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del año cuando el importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su importe en libros al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en el pasado pueden ser reversadas en caso de que mejore el importe recuperable en el futuro. En estos casos, las reversiones de las pérdidas por

deterioro aumenta el valor en libros del activo de tal manera que no exceda al importe en libros que habría tenido si no se hubieran registrado tales pérdidas en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido en los resultados del año.

2.11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. El período de crédito promedio para la pago a proveedores es de 60 días que pueden extenderse hasta 90 días.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.12. Obligaciones laborales

Los beneficios laborales comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

a) Beneficios a corto plazo.-

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores

b) Beneficios post-empleo.-

Son beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía, diferentes de los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo que poseen los empleados de la Compañía son:

1. Planes de aportaciones definidas (aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS): El costo de estos planes fueron determinados con base en la legislación laboral vigente, la cual establece que los empleadores deberán pagar al IESS el 12,15% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el periodo que se informa.
2. Planes de beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio): el costo de tales beneficios fueron determinados, con valoraciones actuariales efectuadas por peritos independientes, realizadas al final de cada periodo sobre el que se informa. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados fueron reconocidas de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes mencionados

c) Beneficios por terminación.-

Son beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando una de las partes da por terminado el contrato de trabajo. Los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se informa cuando se pagan.

2.13. Impuestos corrientes.-

Los impuestos corrientes corresponden a aquellos que la Compañía espera recuperar o pagar al liquidar el impuesto a la renta corriente del periodo que se informa; estas partidas se muestran en el estado de situación financiera como activos y pasivos por impuestos corrientes

a) Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía y los pagos efectuados en calidad de anticipos del impuesto a la renta

1. Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa y en periodos anteriores podrán ser utilizadas para: i) el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa o en el pago del impuesto a la renta reconocido en los resultados de los próximos 3 años, o, ii) recuperado mediante reclamos de pago en exceso o pago indebido antes de que se cumplan los plazos de prescripción de ese derecho legal, es decir, 3 años contados desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

2. Anticipo mínimo del impuesto a la renta

A partir del 2010, los contribuyentes deben pagar un anticipo mínimo del impuesto a la renta que será determinado mediante la suma aritmética de los siguientes rubros:

El 0,4% del Activo total, menos ciertas deducciones

El 0,4% del total de ingresos gravables para el cálculo del impuesto a la renta

El 0,2% del patrimonio, sin incluir pérdidas del año y de años anteriores.

El 0,2% del total de costos y gastos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, incluyendo las deducciones por incremento neto de empleados y pagos al personal discapacitado

El valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta será cancelado por los contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 50% de la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia establecida entre el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta y los pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Este remanente podrá ser cancelado con retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas a la Compañía durante el periodo que se informa.

b) Pasivos por impuestos corrientes

El pasivo por impuesto corriente se calcula estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el anticipo mínimo del impuesto a la renta.

1. Cálculo del impuesto a la renta causado:

El cálculo del impuesto a la renta causado se basó en las ganancias fiscales (base imponible del impuesto) registradas durante el año, es decir, sobre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad contable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) Ingresos exentos, ingresos no gravados o ingresos que serán gravables en el futuro, 2) Gastos no deducibles, gastos sin efectos fiscales o gastos que serán deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de pérdidas tributarias que se hayan obtenido en los últimos 5 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otras partidas deducibles establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para el año 2017, el impuesto a la renta causado fue calculado con base en las tarifas vigentes del 22% respectivamente; Las pérdidas tributarias o bases imponibles negativas otorgan al contribuyente el derecho de amortizar esas pérdidas durante los 5 periodos fiscales siguientes, sin que sobrepase en cada año el 25% de las respectivas bases imponibles.

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Con fecha 29 de diciembre del 2010 se promulgó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que establece entre otros aspectos importantes, las siguientes reformas tributarias:

Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.

Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Creación del salario digno

Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para sociedades al 24%, 23% y 22% para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 en adelante, respectivamente.

3. Cálculo del pasivo por impuesto corriente

Cuando el impuesto causado sea superior al anticipo mínimo del impuesto a la renta, el contribuyente deberá cancelar la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que le hayan sido efectuadas durante el periodo fiscal que no hayan sido previamente utilizadas para cancelar la tercera cuota del pago del valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

Cuando el valor determinado como anticipo mínimo del impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado, el contribuyente podrá solicitar a la Administración fiscal la devolución del anticipo pagado, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectado gravemente la actividad económica del sujeto pasivo; esta opción está disponible para los contribuyentes cada trienio. En caso de que la Administración de la Compañía decida no solicitar la devolución del anticipo, este valor se constituirá en un pago definitivo del impuesto a la renta.

Para el año 2017, el impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo que se informa fue establecido en base al cálculo del valor del anticipo mínimo del impuesto a la renta ya que con base en el valor determinado como impuesto a la renta causado fue menor.

2.14. Impuestos diferidos

El impuesto diferido fue reconocido con base en las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos de la Compañía y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal, de la siguiente manera:

Los pasivos por impuestos diferidos fueron reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su utilización.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas del impuesto a la renta que se espera sean utilizadas en el periodo en que el activo se realice y el pasivo se cancele.

El estado de situación financiera de la Compañía presenta sus activos y pasivos por impuestos diferidos por separado, excepto cuando: i) existe el derecho legal de compensar estas partidas ante la misma autoridad fiscal, y, ii) se derivan de partidas con la misma autoridad fiscal y, iii) la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos por impuestos diferidos como netos.

a. Ajustes por cambios en la tasa del impuesto a la renta y otros ajustes

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa del impuesto a la renta, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en los resultados del periodo que se informa, excepto en la medida en que se relacionen con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo que se informa.

b. Registro de los impuestos corrientes y diferidos.-

Los impuestos corrientes y diferidos, fueron reconocidos como ingresos o gastos e incluidos en el estado de resultados del periodo que se informa, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o sucesos que se reconoce fuera de dicho estado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.15. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.-

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Ingresos por venta de bienes.-

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos, derivados de la propiedad de dichos bienes
- b) La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos.
- c) Se puede medir con fiabilidad el importe de los ingresos, así como los correspondientes costos incurridos o por incurrir relacionados a dichos ingresos
- d) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- e) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad

Ingresos por servicios prestados.-

Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad
- b) Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción
- c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad

2.16. Costos y gastos

Los costos y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados Financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.17. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.18. Resultados acumulados

Los resultados acumulados al cierre del periodo que se informa incluyen:

a. Resultados acumulados a libre disposición

Los resultados acumulados a libre disposición corresponden a los obtenidos por la Compañía hasta el 31 de diciembre del 2010 de acuerdo con PCGA previos más los resultados obtenidos a partir del 1 de enero del 2011 de acuerdo con las disposiciones contenidas en las NIIF para PYMES. La Junta General de Socios puede distribuir o disponer el destino de estos resultados.

b. Resultados acumulados establecidos en el proceso adopción de las NIIF para PYMES por primera vez

Los resultados acumulados establecidos en el proceso de adopción de las NIIF por primera vez incluyen los efectos que surgen del proceso de conversión de los estados Financieros de la Compañía de conformidad con lo mencionado en la "Sección 1 NIIF PYMES: Adopción de las NIIF por primera vez"

El saldo acreedor de esta cuenta podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del periodo que se informa, así como utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. El saldo deudor de esta cuenta podrá ser absorbido por las utilidades acumuladas y las utilidades del periodo que se informa.

c. Resultados acumulados procedentes de la cuenta reserva de capital

De acuerdo a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías el saldo acreedor de la cuenta patrimonial reserva de capital generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación a las NIIF PYMES deben ser transferidos a la cuenta patrimonial Resultados Acumulados, subcuenta denominada Reserva de capital.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del periodo que se informa, así como utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

d. Resultados acumulados procedentes de la cuenta superávit por revaluación de inversiones

De acuerdo a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías el saldo acreedor de la cuenta patrimonial superávit por revaluación de inversiones generados hasta el año anterior al periodo de transición de aplicación a las NIIF PYMES deben ser transferidos a la cuenta patrimonial Resultados Acumulados, subcuenta denominada Superávit por Valuación de inversiones.

El saldo de esta cuenta solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del periodo que se informa, así como utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

2.19. Activos financieros.-

Los activos financieros identificados en los estados Financieros son:

Efectivo y equivalentes
Inversiones a corto plazo
Deudores comerciales
Otras cuentas por cobrar y,
Cuentas por cobrar a largo plazo

a. Reconocimiento inicial y des-reconocimiento

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja en la fecha de negociación, es decir, cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente está regulado por el mercado correspondiente.

Los activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

b. Clasificación de activos financieros.-

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) a valor razonable con cambios en resultados, ii) activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, iii) préstamos y cuentas por cobrar, y, iv) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

A la fecha de los estados Financieros adjuntos, la Compañía mantiene básicamente cuentas por cobrar.

c. Préstamos y cuentas por cobrar:

Excepto por las inversiones a corto plazo, el resto de los activos financieros son préstamos y cuentas por cobrar y corresponden a activos no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen el efectivo disponible, los deudores comerciales y las otras cuentas por cobrar. Después del reconocimiento inicial, estos

activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

d. Deterioro de activos financieros al costo amortizado.-

Al final del periodo sobre el que se informa, los activos financieros que se miden al costo amortizado, son evaluados por deterioro con base en las políticas contables mencionadas en el párrafo 2.12)

El importe en libros de los activos financieros se reducen directamente por cualquier pérdida por deterioro, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activo denominada provisión para cuentas incobrables. Cuando la Compañía considera que una cuenta por cobrar comercial no es recuperable, se da de baja afectando la cuenta provisión para cuentas incobrables.

e. Baja en cuentas de un activo financiero.-

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando: i) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y, ii) transfieran de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

2.20. Pasivos financieros.-

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la esencia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros identificados en los estados Financieros son:

1. Obligaciones financieras
2. Cuentas por pagar comerciales
3. Otras cuentas por pagar
4. Obligaciones financieras a largo plazo
5. Otros pasivos a largo plazo, y
6. Instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía

a. Reconocimiento inicial.-

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado. Estos pasivos se reconocen inicialmente a su costo más los costos que se hayan incurrido en la transacción. La Compañía no ha reportado pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

b. Medición posterior.-

Después del reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los gastos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

c. Baja en cuentas de un pasivo financiero.-

Se dan de baja los pasivos financieros cuando expiran, cancelan o cumplen las obligaciones contractuales asumidas por la Compañía.

2.21. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. Factores de Riesgo Financiero

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluye: riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operativo. La Gerencia de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero, además se encamina a que las actividades con riesgo financiero de la Compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control.

El departamento de finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la Administración. Dicho departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la Compañía. La Administración proporciona por escrito principios para la administración general de riesgos así como políticas que cubren áreas específicas, tales como el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros y para la inversión de los excedentes de liquidez.

• **Riesgo de Mercado**

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento a corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés ya que sus instrumentos financieros pasivos por préstamos devengan tasas de interés.

• **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito surge de los depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito con clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes determinen niveles de solvencia que garanticen estabilidad, dinámica y respaldo a las inversiones de la Compañía. Las ventas por servicios se realizan a varios clientes, a quienes se les concede créditos con un plazo máximo de pago de noventa días y cuya capacidad de pago ha sido evaluada.

La Administración de la Compañía ha efectuado los análisis correspondientes del deterioro de su cartera y ha efectuado la mejor estimación para determinar el monto necesario de provisión, según las políticas descritas en la Nota 2.5.

• **Riesgo de liquidez**

La Administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. Adicionalmente, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades comerciales. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basa en los flujos de caja proyectados para períodos anuales.

• **Riesgo operacional**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad

general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
 - Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
 - Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
 - Documentación de controles y procedimientos.
 - Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
 - Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

3. APLICACIÓN SECCIÓN 10 DE LAS NIIF PARA LAS PYMES POLÍTICAS CONTABLES EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES.

Con el fin de corregir errores de años anteriores y presentar sus saldos iniciales de forma adecuada, la compañía decidió reexpresar sus estados financieros al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2016. A continuación se muestra el efecto en los Estados Financieros:

(Véase página siguiente)

3.1 Re-expresión del Estado de Situación Financiera al 1 de enero de 2016:

	Reportados Previamente	Ref.	Efecto	Saldos Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	38,525			38,525
Cuentas Comerciales por Cobrar Corto Plazo	286,856			286,856
Otras cuentas por Cobrar	4,481			4,481
Inventarios	910,750	a.	(57,795)	852,955
Servicios y Otros pagos Anticipados	4,119			4,119
Total Activo Corriente	1,244,730			1,186,935
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, Planta y Equipo	740,479			740,479
Cuentas Comerciales por Cobrar Largo Plazo	-			-
Total Activo no Corriente	740,479			740,479
TOTAL ACTIVO	1,985,209			1,927,414
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con Instituciones Financieras	364,828	b.	(24,062)	340,766
Pasivos Financieros Corto Plazo	560,107			560,107
Cuentas por Pagar Relacionadas	206,238			206,238
Otras cuentas por pagar	38,951			38,951
Cobros Anticipados	-			-
Pasivos por Impuestos Corrientes	3,203			3,203
Beneficios a empleados corto plazo	29,236			29,236
Total Pasivo Corriente	1,202,563			1,178,501
PASIVO NO CORRIENTE				
Beneficios a empleados largo plazo	156,069			156,069
Pasivos Financieros Largo Plazo	2,100			2,100
Total Pasivo no Corriente	158,169			158,169
TOTAL PASIVO	1,360,732			1,336,670
PATRIMONIO NETO				
Capital	50,000			50,000
Reservas	4,974			4,974
Resultados integrales	691,574			691,574
Resultados Acumulados	(122,072)	c.	(29,452)	(155,805)
TOTAL PATRIMONIO	624,477			590,744
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	1,985,209			1,927,414

Ver notas a los estados financieros

Explicaciones

- a. Reconocimiento del Valor Neto de Realización de años anteriores por US \$ 57,794.88
- b. Corrección de saldo de Préstamos Bancarios por US \$ 24,061.96
- c. Véase la conciliación patrimonial al 1 de enero de 2016 (Nota 3.4)

3.2 Re-expresión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016:

	Reportados Previamente	Ref.	Efecto	Saldos Reexpresados
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y sus equivalentes	28,082			28,082
Cuentas Comerciales por Cobrar Corto Plazo	83,130			83,130
Otras cuentas por Cobrar	5,221			5,221
Inventarios	622,939	a.	(64,496)	558,443
Activos por Impuestos Corrientes	-			-
Servicios y Otros pagos Anticipados	34,431			34,431
Total Activo Corriente	773,803			709,307
ACTIVO NO CORRIENTE				
Inversiones a Largo Plazo	1,071			1,071
Propiedad, Planta y Equipo	710,791			710,791
Cuentas Comerciales por Cobrar Largo Plazo	95,696			95,696
Total Activo no Corriente	806,487			807,558
TOTAL ACTIVO	1,580,290			1,516,865
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones con Instituciones Financieras	331,875	b.	(24,062)	307,813
Pasivos Financieros Corto Plazo	298,946			298,946
Cuentas por Pagar Relacionadas	144,952			144,952
Otras cuentas por pagar	15,431			15,431
Cobros Anticipados	61,884			61,884
Pasivos por Impuestos Corrientes	11,609			11,609
Beneficios a empleados corto plazo	29,511			29,511
Total Pasivo Corriente	894,207			870,146
PASIVO NO CORRIENTE				
Beneficios a empleados largo plazo	149,914		-	149,914
Pasivos Financieros Largo Plazo	2,000		-	2,000
Total Pasivo no Corriente	151,914			151,914
TOTAL PASIVO	1,046,121			1,022,059
PATRIMONIO NETO				
Capital	50,000			50,000
Reservas	4,974			4,974
Resultados integrales	700,379			700,379
Resultados Acumulados	(122,072)	c.	(33,733)	(155,805)
Resultado del ejercicio	(98,043)	d.	(6,701)	(104,743)
TOTAL PATRIMONIO	535,239			494,805
TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	1,681,360			1,516,865

Ver notas a los estados financieros

Explicaciones

- Reconocimiento de Valor Neto de Realización por inventarios desde el año 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016 asciende a US \$ 64.495,84
- Corregir el saldo de Préstamos Bancarios por US \$ 24,061.96
- Véase la conciliación patrimonial al 1 de enero de 2016 (Nota 3.4)
- Véase conciliación del resultado del ejercicio 2016 (Nota 3.3)

3.3 Re-expresión del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2016:

SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL SOTIC CÍA. LTDA.
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL DE REEXPRESIÓN
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Reportados Previamente	Ref.	Efecto	Saldos Reexpresados
Ingresos operacionales	903,073		-	903,073
Costos de Venta	(696,648)		-	(696,648)
UTILIDAD BRUTA	206,425			206,425
Gastos Administrativos y de ventas	(302,088)	a.	(6,701)	(308,789)
UTILIDAD OPERACIONAL	(95,663)			(102,364)
Gastos Financieros	(30,217)		-	(30,217)
Otros Ingresos	27,837		-	27,837
RESULTADO DEL EJERCICIO	(98,043)			(104,743)
<u>Otro resultado Integral del año</u>				
Ganancias (pérdidas) actuariales	8,805		-	8,805
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	(89,238)			(95,938)
Ver Notas a los Estados Financieros				

Explicaciones

a. Reconocimiento del Gasto deterioro VNR de US \$ 6,701

3.4 Conciliación Patrimonial por efectos de reexpresión al 1 de enero de 2016:

Cuentas	Reservas			Resultados Acumulados		Adopción de NIIF por primera vez	Resultados Integrales			Ganancia (pérdida) del periodo	Total
	Capital Social	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades Acumuladas	Pérdidas acumuladas		Superavit por revaluación	Ganancias Actuariales	Pérdidas Actuariales		
Saldo al final del periodo 2015 / Inicial 2016	50,000	2,988	1,985	86,322	(127,328)	(81,965)	717,704	-	(26,130)	-	624,477
Efecto de reexpresión por corrección de errores											
a. Provisión Deterioro VNR	-	-	-	-	(57,795)	-	-	-	-	-	(57,795)
b. Ajuste de saldo Préstamo	-	-	-	-	24,062	-	-	-	-	-	24,062
Saldo al final del periodo 2015 / Inicial 2016 reexpresado	50,000	2,988	1,985	86,322	(101,961)	(81,965)	717,704	-	(26,130)	-	590,744

3.5 Conciliación Patrimonial por efectos de reexpresión al 31 de diciembre de 2016:

Cuentas	Reservas			Resultados Acumulados		Adopción de NIIF por primera vez	Resultados Integrales			Ganancia (pérdida) del periodo	Total
	Capital Social	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Utilidades Acumuladas	Pérdidas acumuladas		Superavit por revaluación	Ganancias Actuariales	Pérdidas Actuariales		
Saldo al final del periodo 2016 / Inicial 2017	50,000	2,988	1,985	86,322	(127,328)	(81,965)	717,704	8,805	(26,130)	(88,043)	535,239
Efecto de reexpresión por corrección de errores											
a. Provisión Deterioro VNR	-	-	-	-	(57,795)	-	-	-	-	-	(57,795)
b. Ajuste de saldo Préstamo	-	-	-	-	24,062	-	-	-	-	-	24,062
c. Reconocer otros gastos no registrados en 2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6,701)	(6,701)
Saldo al final del periodo 2016 / Inicial 2017 reexpresado	50,000	2,988	1,985	86,322	(101,961)	(81,965)	717,704	8,805	(26,130)	(104,743)	494,805

4. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- El deterioro de los activos financieros de la Compañía se evalúa con base a políticas y lineamientos descritos en la Nota 2.5.
- Propiedades, planta y equipo: la determinación de las vidas útiles y el deterioro se realizan conforme lo señalado en la Nota 2.7.
- Provisiones por beneficios a empleados: las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de Jubilación patronal y Desahucio, para lo cual utiliza estudios actuariales practicados por profesionales independientes, ver Nota 2.9.

SOTIC SOCIEDAD TÉCNICA COMERCIAL CÍA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Banco de Guayaquil	-	140	981
Banco del Fomento	500	500	500
Banco Pichincha	12,341	7,691	-
Banco Pichincha España	7,802	7,630	1,027
Caja chica	400	400	400
Caja Contabilidad	225	324	-
Caja General	50	243	241
Titulos Valores	10,530	11,155	35,375
Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo	31,848	28,082	38,525

NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

6.1 Cuentas Comerciales por Cobrar de Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
a. Clientes	68,393	83,558	300,032
b. (-) Provision Cuentas Incobrables	(1,302)	(428)	(13,176)
Total Cuentas Comerciales Corto plazo	67,091	83,130	286,856

a) Un resumen de los saldos de clientes a corto plazo se presenta a continuación:

<u>Clientes</u>	<u>Saldo 2017</u>
Llamuca Andrés	28,881
Alvaro Naranjo Naranjo CIA. LTDA.	12,180
Esparza Vela Karol Pamela	3,328
Guzmán E Hijos Textiles Gustex Cia. Ltda.	5,083
Peña Flores Carlos Vicente	4,270
Gonzalez Castillo Victor Hugo	3,958
Curicho José Vicente	3,770
Landy Luis Antonio	3,302
Viera Torres Carlos David	3,207
Otros	416
Total	68,393

b) El movimiento de la provisión de cuentas por cuentas incobrables es como sigue:

Concepto	Valor
Saldo al Inicio del Año	428
Provisión del año	874
Saldo al final del año	1,302

6.2 Cuentas Comerciales por Cobrar de largo plazo

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2017	2016	2016
a. Clientes De Largo Plazo	95,696	95,696	-
Total Cuentas Comerciales Largo Plazo	95,696	95,696	-

a) Al 31 de diciembre de 2017 la compañía reclasificó las cuentas por cobrar cuya antigüedad superaba los 360 días. No se reconoció deterioro de estas cuentas por considerar su efecto inmaterial para los estados financieros. A continuación un detalle:

Cientes	Saldo	Cientes	Saldo
Ichina Juan	17,485	...Vienen	67,124
Proaño Almeida Melania	12,342	Sercoestamp	1,786
Parra Jiménez Rocio	12,046	Galarraga Endara Luis Arturo	1,757
Proaño Cristian	7,836	Barriga Luis	1,543
Cladel Cia. Ltda.	3,600	Chaglia Criollo Luis Rolando	1,543
Pacheco Mantilla Montserrat	2,647	Catucumbia Elvia	1,539
Jácome Guillermo	2,452	Cardona Marcelo	1,356
Toapanta Mentor	2,277	Duran Cevallos Armando Ruperto	1,285
Esparza Vela Karol Pamela	2,252	Salcedo Imbaquingo Sandra Maribel	1,178
Criollo Moncayo José Fernando	2,243	Jaramillo Eladio	1,079
Tibanlorbo Chamorro Holguer Efraín	1,944	Topon Caiza Marcelo Bolívar	1,060
Pasan ...	67,124	Menores a US \$ 1.000	14,447
Total			95,696

NOTA 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2017	2016	2016
Otras cuentas por Cobrar	7,581	5,221	4,481
Total Otras cuentas por cobrar	7,581	5,221	4,481

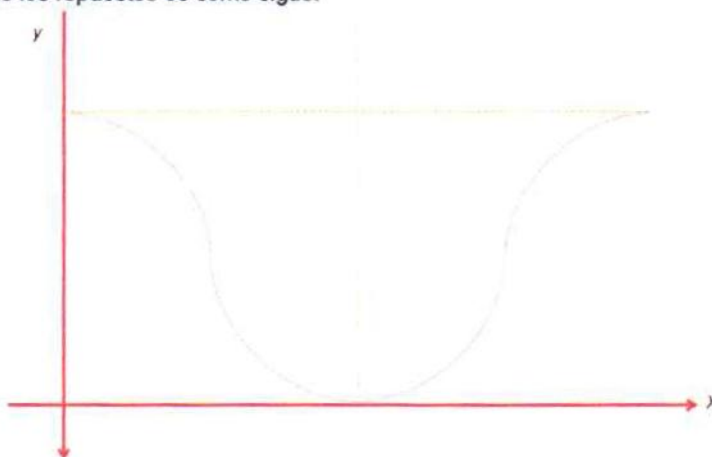
NOTA 8. INVENTARIOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Importaciones en tránsito	-	223	6,511
Mercadería En Almacén	546,279	622,715	904,238
a. Provisión Deterioro VNR	(68,605)	(64,496)	(57,795)
Total Inventarios	477,673	558,443	852,955

- a) El movimiento de la provisión del deterioro Valor Neto de Realización es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Saldo al inicio del Año	64,496
Provisión del año	4,110
Saldo al final del año	68,605

Debido a la naturaleza del inventario de repuestos con el que opera SOTIC CÍA. LTDA, el deterioro no se produce de un año a otro de manera lineal. Los repuestos que la compañía comercializa están destinados a ser utilizados en máquinas para la industria textil. Lógicamente, al inicio de la vida útil de estos equipos no existe una demanda alta y consistente de los repuestos, pues se entiende que una máquina nueva no necesita renovar una o varias de sus partes integrantes; Sin embargo, a medida que dichos bienes se desgastan por su utilización a través de los años es más probable que requieran un repuesto para asegurar su funcionamiento óptimo. En ese sentido, la perspectiva de venta de los repuestos al inicio es baja debido a que los bienes a los cuales se destinan son nuevos, pero a medida que pasa el tiempo esta crece debido al desgaste natural por la utilización de dichos bienes. Por otra parte, cuando la vida útil proyectada de la máquina está cerca de terminar o ha terminado, la perspectiva de venta vuelve a bajar debido a que es probable que su adquirente la dé de baja o destruya para su renovación, esto considerando además que cualquier elemento que incluya un factor tecnológico es susceptible de mejora y modernización a través del tiempo. Una aproximación gráfica del comportamiento del deterioro de los repuestos es como sigue:



La expectativa de la administración es que el deterioro se distribuya aproximadamente en la forma que se representa en el gráfico anterior a través de la vida útil de las maquinarias, donde (x) = vida útil de las maquinarias; y (y) = al deterioro del inventario. Considerando que actualmente se están cursando los primeros años de vida útil de las máquinas vendidas, sus repuestos disponibles para la venta se deterioran en mayor proporción por lo que los precios de venta, para efectos del cálculo del VNR, han sido castigados de un 10 % al 40 %, dependiendo su tipo, pues es el primer periodo donde menos ventas se esperan. Se estima que un 11 % de los gastos de venta de la compañía influyen en las transacciones de venta y el costo empleado para el cálculo es el costo histórico.

NOTA 9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2017	2016	2016
Crédito tributario IR retenciones del año	2,018	-	-
Total activos por impuestos corrientes	2,018	-	-

NOTA 10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2017	2016	2016
a. Inversiones a Largo Plazo	1,100	1,071	-
Total activos por impuestos corrientes	1,100	1,071	-

a) El detalle de las inversiones del Banco Pichincha es como sigue:

Detalle	Operación	Fecha de emisión	Fecha de Vencim.	Tasa	Plazo	Saldo
Certificado de depósito	2300612777	43052	43,234	2.75%	136	1100.15
Total						1,070.77

NOTA 11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición de los saldos	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2017	2016	2016
Edificio	459,724	459,724	459,724
Equipos De Computacion	30,609	30,369	30,369
Muebles Y Enseres	27,220	27,220	27,220
Otros Activos Fijos tangibles	2,756	2,756	2,756
Terrenos	361,919	361,919	361,919
Vehiculos	29,903	29,903	63,980
(-) Depreciación Acumulada	(222,392)	(201,101)	(205,490)
Total Propiedad, planta y equipo	689,740	710,791	740,479

11.1 Cuadro de propiedades, planta y equipo

Activo	Saldo Inicial	Ajustes	Compras (Ventas)	Saldo Inicial
Terrenos	361,919	-	-	361,919
Edificio	459,724	-	-	459,724
Muebles y enseres	27,220	-	-	27,220
Equipos de Computación	30,369	-	240	30,609
Vehículos	29,903	-	-	29,903
Otros Activos Tangibles	2,756	-	-	2,756
Total	911,892	-	240	912,132

11.2 Cuadro de Depreciaciones propiedades, planta y equipo

Activo	Saldo Inicial	Ajustes	Compras (Ventas)	Saldo Inicial
Edificio	118,740	-	20,972	139,713
Muebles y enseres	25,804	-	-	25,804
Equipos de Computación	27,834	-	43	27,877
Vehículos	27,345	-	-	27,345
Otros Activos Tangibles	1,378	-	276	1,654
Total	201,101	-	21,291	222,392

NOTA 12. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2017	2016	2016
Anticipo Proveedores	58,495	30,735	196
Pagos Anticipados	3,643	3,696	3,923
Total Servicios y Otros Pagos Anticipados	62,138	34,431	4,119

NOTA 13. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Composición de los saldos

	Al 31 de diciembre de		enero 1,
	2017	2016	2016
a. Préstamos Banco Pichincha	349,203	305,862	309,700
Sobregiros Bancarios	11,979	-	25,880
Intereses por pagar	-	-	3,798
Tarjeta de Crédito Diners Club	2,600	1,951	1,388
Tarjeta Mastercard de Banco Pichincha	4,945	-	-
Total Obligaciones con Instituciones Financieras	368,727	307,813	340,766

a) Constituyen deudas con el Banco pichincha, respaldadas en avales bancarios y pagarés con vencimiento en el corto plazo que generan una tasa de interés de 9.76% anual.

14.1 Pasivos Financieros Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
a. Proveedores Materiales	177,606	207,609	441,169
a. Proveedores Materiales Del Exterior	90,624	82,724	107,405
a. Proveedores Servicios	6,852	8,613	11,533
Total Cuentas comerciales por pagar	275,082	298,946	560,107

a) Un detalle de los saldos de proveedores a continuación:

<u>Proveedores</u>	<u>Saldo 2017</u>
<u>Proveedores Locales de Servicios</u>	
Santander Torres Luis Geovanny	4,050
AG Metropolitana	3,743
Cámara de Industrias y Producción	908
Citravel S.A.	652
Pacater S.A.	458
CHUBB Seguros Ecuador S.A.	311
Calderón Rodríguez César Estuardo	229
Empresa Eléctrica Quito S.A.	182
Agua & Mogroviejo CIA LTDA.	119
Del Pozo Lagos Blanca Antonieta	117
EPMAFS	68
CONCEC	34
López Mena CIA. LTDA.	31
Subtotal	10,902
<u>Proveedores del Exterior</u>	
Texplan	90,624
Subtotal	90,624
Total de Proveedores	275,082

14.2 Pasivos Financieros Largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Proveedores locales largo plazo	-	-	100
Otras cuentas por pagar de largo plazo	-	2,000	2,000
Total proveedores largo plazo	-	2,000	2,100

NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Enrique Pacheco	25,763	112,207	174,850
Montemar	28,725	32,745	31,388
Total cuentas por pagar relacionadas	54,488	144,952	206,238

Constituyen cuentas por pagar a partes relacionadas de largo plazo que no generan intereses y no se ha definido un plazo para su liquidación. Al 31 de diciembre de 2017 no se reconoció el interés implícito de estas cuentas debido a que su efecto se consideró inmaterial.

NOTA 16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Depositos No Identificados	1,702	7,541	30,462
Garantía De Arrendamiento	-	-	-
Otras Cuentas Por Pagar	25,695	3,362	1,759
Salida Divisas Proveedores	4,645	4,528	6,730
Total Otras cuentas por pagar	32,041	15,431	38,951

NOTA 17. COBROS ANTICIPADOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
a. Anticipo Clientes	60,910	61,884	-
Total Cobros Anticipados	60,910	61,884	-

a) Un detalle de los anticipos recibidos de clientes a continuación:

<u>Cliente</u>	<u>Valor 2017</u>
Estrella Naranjo Luis Estiward	15,058
Simbaña Germán	13,004
Naranjo Gárces Inés Yolanda	10,000
Cárdenas Santiago	7,000
Chicaiza Caza José	5,000
Ortiz Luis Ernesto	5,000
Chavez Leticia	1,993
Garzón Victor Hugo	1,000
Delgado Aida María Fabiola	839
Garzón Fernando	582
Varios	1,433
Total	60,910

NOTA 18. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta por pagar	-	4,057	196
Otros por pagar SRI	3,213	7,552	3,007
Total Pasivos por Impuestos Corrientes	3,213	11,609	3,203

Conciliación Tributaria

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad tributaria, es como sigue:

<u>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2016</u>		
(=) Resultado del Ejercicio		(16,088)
(-) 15% Participación Laboral		-
(-) Otras Rentas Exentas e Ingresos no Objeto de Impuesto a la Renta		(25,980)
(+) Gastos No Deducibles		31,829
(+) Gastos incurridos para generar Ingresos Exentos y Gastos Atribuidos a Ingresos No Objeto de Impuesto a la Renta		26,451
(=) Utilidad Tributaria Gravable		16,212
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO		-
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio		10,958
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado		-
(+) Saldo Anticipo pendiente de pago		791
(-) Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 2016		(2,809)
(-) Crédito Tributario del Impuesto a la Renta de años anteriores		-
(=) SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		(2,018)

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones (31 de Diciembre de 2010), las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva.

Para el año 2017, mediante decreto ejecutivo N°210 del 20 de noviembre de 2017, se estableció la rebaja del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, según su nivel de ventas.

Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas

Ley Reformativa para la Equidad tributaria en el Ecuador

- El Artículo innumerado después del art. 162 establece "Art. ...- Crédito Tributario.- Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a

la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital a los que hace referencia este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.

Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

- "Art. 139.- Crédito tributario generado en el impuesto a la salida de divisas.- Podrán ser utilizados como crédito tributario, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas".

Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- Artículo innumerado después del art. 21 Art. ...- Cuando el Impuesto a la Salida de Divisas susceptible de ser considerado como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no haya sido utilizado como tal, en todo o en parte, en la respectiva declaración del ejercicio económico corriente, el contribuyente de dicho impuesto podrá elegir entre una de las siguientes opciones:
 1. Considerar dichos valores como gastos deducibles únicamente en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los respectivos pagos de ISD;
 2. Utilizar dichos valores como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el ejercicio fiscal en que se generaron o en los siguientes cuatro años; o,
 3. Solicitar la devolución de dichos valores al Servicio de Rentas Internas, dentro del siguiente ejercicio fiscal respecto del cual el pago fue realizado o dentro de los cuatro ejercicios posteriores, en la forma y cumpliendo los requisitos que establezca la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias

De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 405, del 29 de Diciembre de 2014 el cual divulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El 31 de diciembre, 2014 se aprobó mediante Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, mediante el cual se reformó, entre otras normas, el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

A continuación los principales cambios legales fueron:

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador:

- El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI):

- Se da una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Se consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de

acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

- Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán para efectuar dicho cálculo, el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio
- Se ha fijado límites a las deducciones de gastos:

La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible. Se incorpora en la Ley la no deducibilidad de la depreciación de activos revaluados, además el Reglamento establece que en caso de venta de bienes revaluados se considerará como ingreso gravable la diferencia entre el precio de venta y el valor residual sin considerar el revalúo.

Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento. En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

Pagos a partes relacionadas por concepto de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.
- Se han definido nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.
- Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI):
- Se fijaron las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Se promueve la promoción de industrias básicas.
- Se da un beneficio tributario, por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.
- Anticipo de Dividendos. Los préstamos de dinero o préstamos no comerciales a socios o accionistas se considerarán como pago anticipado de dividendos y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente. *Tarifa de Impuesto a la Renta*
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 22%.

Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas:

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una

exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

Código Tributario:

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Anticipo de Impuesto a la Renta. Se excluyen para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta: Los activos revaluados que tengan los contribuyentes, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio.

Reformas tributarias:

Las reformas tributarias del ejercicio económico 2016 tuvieron lugar a través de la emisión de distintas leyes, resoluciones y cambios en varios cuerpos legales. A continuación las principales reformas:

Reformas reglamentarias en materia tributaria para la aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera Registro Oficial Suplemento. 736 de 19 de abril del 2016:

- La deducción de las mermas para efectos del Impuesto a la renta, estas deberán estar respaldadas en informes técnicos, certificaciones u otros documentos que justifiquen la mermada cada vez que esta se haya producido; no se admitirá la presentación de justificaciones globales por ejercicio fiscal, meramente teóricas o fundadas en supuestos.
- No se observarán los límites de deducibilidad de Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en caso de operaciones con partes relacionadas locales, siempre y cuando a dichas partes les corresponda respecto de las transacciones entre sí la misma tarifa impositiva aplicable; (no se consideraría reducción prevista por reinversión de utilidades como un cambio en la tarifa). Tampoco se observarán estos límites cuando el prestador del servicio o beneficiario de la regalía sea una persona natural, residente fiscal en el Ecuador, considerada parte relacionada con la sociedad o establecimiento permanente domiciliado en el Ecuador, a la que preste sus servicios.
- No serán deducibles los intereses que excedan la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que se debe aplicar a los créditos externos. Se incorpora los créditos del exterior, con partes relacionadas en este concepto.
- No serán sujetos a retención los pagos por rendimientos financieros originados en financiamiento externo, a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. No podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible.
- En los casos de enajenación indirecta de derechos representativos de capital se establecen las responsabilidades de los sustitutos y se dictan normas para la determinación de la utilidad y el crédito tributario.

Ley orgánica del equilibrio de las finanzas públicas Registro Oficial Suplemento 744 de 29 de Abril de 2016:

- La exoneración inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, se hará extensiva a las contratistas extranjeras o consorcios de empresas extranjeras, que suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta, contratos de ingeniería, procura y construcción para inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente del Ecuador del año inmediatamente anterior a su suscripción.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

El 12 de mayo de 2016 fue aprobada por la Asamblea Nacional la Ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el

terremoto de 16 de abril de 2016, donde se crean por una sola vez las contribuciones solidarias Sobre las remuneraciones; Sobre el patrimonio; Sobre las utilidades; y, Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital, las cuales no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los que dichas contribuciones excedan el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para el siguiente ejercicio fiscal.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas Extranjera Registro Oficial Suplemento. 771 de 8 de junio del 2016:

- Se requiere Certificación de Auditores Independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en el caso de pagos o créditos en cuenta que no constituyan ingresos gravados en el Ecuador, por transacciones realizadas en un mismo ejercicio fiscal y que en su conjunto superen diez fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, límite que se ampliará a veinte de estas fracciones en los casos en que dichos valores no superen el 1% de los ingresos gravados. (Para la aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador a partir del 8 de junio de 2016, no se requiere la certificación de auditores independientes).

Mediante resolución NAC-DGERCGC16-00000332 (RS 816 del 10 de agosto de 2016) se estableció límites de deducibilidad de los gastos indirectos asignados desde el exterior por sus partes relacionadas para la liquidación del Impuesto a la Renta de sociedades residentes en el Ecuador. En caso de que la suma de la base imponible del período más el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas sea positivo se aplicará un límite de deducibilidad igual al 5%.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios Registro Oficial Suplemento 860 de 12 de Octubre de 2016:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país, con las excepciones, límites y condiciones establecidos en el reglamento.
- Se incorpora a las Organizaciones de la economía popular y solidaria considerada como microempresas, en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la Renta equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.
- Se estableció la exención del impuesto a la Salida de divisas para los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.
- Se expidió las normas para la exoneración del impuesto a la salida de divisas por importación de bienes de capital no producidos en Ecuador destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios que se realicen en Manabí o Esmeraldas.

El Código orgánico de la economía social de los conocimientos, creatividad e innovación Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de Diciembre de 2016 efectuó las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Exoneración, por un plazo máximo de cinco años, del impuesto a la renta de los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital libre que incluya valor agregado ecuatoriano.
- Se deducirán el cien por ciento adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación (incluyendo sueldos y beneficios sociales de los tutores designados), por parte de los sujetos pasivos debidamente acreditados por las autoridades competentes registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, como entidades receptoras según el caso..
- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción en la tarifa del impuesto a la renta (sobre el monto reinvertido) del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento, del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores.

- Exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta, para los sujetos pasivos, que introduzcan bienes innovadores al mercado en procesos debidamente acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que provengan de incubadoras acreditadas. Este incentivo se aplicará únicamente durante los dos primeros periodos fiscales en los que no reciban ingresos gravados.
- Los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la operación de oficinas centralizadas de gestión de llamadas podrán deducir el 50% adicional de los gastos que efectúen por concepto de impuesto a los consumos especiales generado en los servicios de telefonía fija y móvil avanzada que contraten para el ejercicio de su actividad.

Ley Orgánica de Cultura Registro Oficial Suplemento. 913 de 30 de diciembre del 2016:

- No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas.
- Se consideran deducibles los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Los aportes privados para el Fomento a las Artes y la Innovación en Cultura realizados por personas naturales o sociedades, son deducibles siempre que no sea superior al 1% de los ingresos anuales percibidos en el ejercicio fiscal anterior.

Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos Registro Oficial Suplemento 918 del 9 de enero del 2017

- El límite de deducibilidad del 4% del total de ingresos gravados, no será aplicable en el caso de gastos para publicitar y difundir el uso del dinero electrónico emitido por el Banco Central como medio de pago en sus establecimientos y por los gastos para la comercialización de vehículos eléctricos, cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción.
- Para efectos de la deducción por incremento neto de empleados se establece que: Cuando existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.
- Se reforma los casos en los cuales puede solicitarse exoneración, reducción o devolución del anticipo. Para el caso de las personas naturales, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades se podrá disponer la devolución del anticipo cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.
- En los pagos efectuados por las operadoras de transporte terrestre a sus socios inscritos en el Registro Único de Contribuyentes bajo el régimen general, la retención se hará sobre el valor total pagado o acreditado en cuenta.

Mediante resolución NAC-DGERCGC17-000121 del 15 de febrero de 2017 y publicada en el Registro Oficial 953 del 1 de marzo de 2017 se resuelve establecer el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes del ejercicio fiscal 2016 y fijar las condiciones, procedimientos y control para la devolución del excedente del anticipo del impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016. El derecho a la devolución del excedente del anticipo de impuesto a la renta pagado con cargo al ejercicio fiscal 2016 se lo ejercerá a través de la presentación de la respectiva solicitud por parte del sujeto pasivo beneficiario.

La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 150 de 29 de diciembre de 2017.

En relación a la aplicación de los cambios de La Ley de Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, el código tributario establece:

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán a partir de su publicación en el Registro Oficial, salvo que se establezcan fechas de vigencia posteriores a la misma.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

INCONSTITUCIONALIDAD DEL LÍMITE AL REPARTO DE LAS UTILIDADES A LOS TRABAJADORES

El artículo 15 de la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar agregó el artículo 97.1 al Código del Trabajo, en el que se señalaba que las utilidades distribuidas a las personas trabajadoras no podrían exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general; y que el excedente debía ser entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.

Se declara la inconstitucionalidad del límite al reparto de utilidades contenido en el artículo 15 la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.

La sentencia establece expresamente que los efectos de la declaratoria de inconstitucionalidad aplicarán a partir del período fiscal 2017, por lo que no podrá ser invocado dicho límite para la determinación y pago de las utilidades correspondientes al período fiscal 2017.

19.1 Beneficios a empleados Corto plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Sueldos Por Pagar	3,755	6,093	223
Obligaciones con el IESS	2,562	2,558	4,488
Otras cuentas por pagar empleados	-	-	4,767
Provisiones sociales corto plazo	15,041	20,860	19,758
Total Beneficios a empleados Corto plazo	21,358	29,511	29,236

19.2 Beneficios a empleados largo plazo

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Provisión de Desahucio	22,493	25,724	27,763
Provisión de Jubilación Patronal	136,311	124,190	128,305
Total Beneficios a empleados Largo plazo	158,804	149,914	156,069

Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el empleado, el empleador bonificará al empleado con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Al 31 de diciembre del 2017 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentada en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes (Actuaria Cía. Ltda.). El movimiento de la provisión fue como sigue:

Concepto	A diciembre de 2017	A diciembre de 2016
Desahucio		
Saldo Inicial	25,724	27,763
Costos de los Servicios del año	3,620	2,327
Costos Financieros	1,859	1,695
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(369)	(589)
Pérdida (Ganancia) Actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(3,322)	(5,472)
Beneficios Pagados	(5,020)	-
Costo por servicios pasados	-	-
Saldo Final	22,493	25,724

Jubilación Patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores, sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Al 31 de diciembre del 2017 la compañía tiene registrada provisiones por dicho concepto, sustentadas en estudios actuariales, preparados por profesionales independientes (Actuaría Cía. Ltda.), basado en el Método Actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado. El movimiento de la provisión fue como sigue:

Concepto	A diciembre de 2017	A diciembre de 2016
Jubilación Patronal		
Saldo Inicial	124,190	128,305
Costos de los Servicios del año	7,888	8,347
Costos Financieros	5,576	7,577
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(1,909)	(2,800)
Pérdida (Ganancia) Actuarial reconocida por ajustes y experiencia	9,259	56
Beneficios Pagados	(8,693)	(16,685)
Efectos de reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(610)
Saldo Final	136,311	124,190

Metodología actuarial y análisis de sensibilidad.- Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo de las provisiones fueron como sigue.

Hipótesis Actuariales	Diciembre, 31	
	2017	2016
Tasa de descuento	7.69%	7.46%
Tasa de rendimiento financiero	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial (incluye aumento salarial)	2.50%	3.00%
Tabla de rotación (promedio)	9.96%	9.96%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

A continuación un análisis de sensibilidad de las provisiones por beneficios definidos:

<u>Análisis de Sencibilidad de la Jubilación Patronal</u>	<u>Diciembre, 31</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(24,549)	4.250
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-18.00%	3.00%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(27,018)	(3.918)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-20.00%	-3.00%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	(24,491)	4.370
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	-18.00%	3.00%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(27,084)	(4.058)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-20.00%	-3.00%

<u>Análisis de Sencibilidad de Desahucio</u>	<u>Diciembre, 31</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	90	1.591
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	0.00%	6.00%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(86)	(1.466)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	0.00%	-5.00%
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	99	1.636
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	0.00%	6.00%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(94)	(1.518)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	0.00%	-5.00%

NOTA 20. CAPITAL

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Capital Pagado	50,000	50,000	50,000
Total Capital	50,000	50,000	50,000

El capital de la compañía está formado por cincuenta mil aportaciones de US \$ 1,00 cada una:

<u>Socio</u>	<u>No.</u>	<u>Valor/</u>	<u>Total</u>
	<u>Acciones</u>	<u>acción</u>	
PACHECO MANTILLA ENRIQUE DAVID	2.500	US \$ 1	2.500
PACHECO MANTILLA MARIA MONTSERRAT	2.500	US \$ 1	2.500
PACHECO MUNILL ENRIQUE	45.000	US \$ 1	45.000
Total			50.000

NOTA 21. RESERVASComposición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Reserva Estatutaria	1,985	1,985	1,985
Reserva Legal	2,989	2,989	2,989
Total Reservas	4,974	4,974	4,974

NOTA 22. RESULTADOS INTEGRALESComposición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Ganancias actuariales	12,496	8,805	-
Pérdidas actuariales	(33,480)	(26,130)	(26,130)
Superávit por Revaluación	717,704	717,704	717,704
Total Resultados Integrales	696,720	700,379	691,574

NOTA 23. RESULTADOS ACUMULADOSComposición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Pérdidas de años anteriores	(273,109)	(161,061)	(161,061)
Resultados Acumulados	(81,065)	(81,065)	(81,065)
Utilidades años anteriores	79,621	86,322	86,322
Total Resultados Acumulados	(274,553)	(155,805)	(155,805)

NOTA 24. RESULTADO DEL EJERCICIOComposición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(16,879)	(104,743)	-
Total Resultado del Ejercicio	(16,879)	(104,743)	-

NOTA 25. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIASComposición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Arrendamientos	26,000	31,000
Servicios	-	-
Ventas locales de bienes	804,942	872,073
Total ingresos de actividades ordinarias	830,942	903,073

En el año 2017 la compañía sufrió un declive del 7.98% en sus ventas con respecto al año 2016. El criterio de la administración es que ésta caída se debe principalmente a la contracción de la economía ocasionada por la crisis económica que atraviesa el país actualmente. La administración de la compañía sostiene que, pese a que el principio en negocio en marcha se ha visto relativamente afectado por esta situación, la compañía tiene la capacidad suficiente para continuar en operación al menos en un futuro predecible de 12 meses. Las acciones tomadas por la administración al respecto incluyen: limitar las importaciones excepto cuando exista pedidos específicos de los clientes; otorgar mecanismos de pago para clientes morosos; iniciar acciones judiciales para recaudar cuentas por cobrar con baja expectativa de recuperación, renegociar deudas con proveedores para extender plazos de pago, aprovisionarse de mercadería (especialmente máquinas y repuestos) con mejor factor tecnológico.

NOTA 26. COSTO DE VENTAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo de ventas	633,773	696,648
Total Costo de Ventas	633,773	696,648

(Véase la Página Siguiente)

NOTA 27. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Alquiler De Equipos	454	716
Beneficios Empleados	117,341	148,713
Baja De Propiedad, Planta Y Equipo	-	5,981
Camara De Industriales	768	838
Depreciacion Activos Fijos	21,291	23,707
Desahucio	3,620	2,326
Gasto Financiero Desahucio	1,860	1,694
Gasto Impuesto A La Renta	791	21,152
Gastos Varios	349	2,529
Intereses Y Multas Tributaria	67	1,700
Iva Que Se Le Carga Al Gasto	6	18
Jubilacion Patronal	7,888	7,737
Otros Gastos De Importacion	267	616
Otros Impuestos	4,717	-
Promocion Y Publicidad	6,401	3,450
Presentacion De Formularios	21	49
Provision Cuentas Incobrables	874	294
Gasto Deterioro VNR	4,110	6,701
Seguridad Y Guardiania	348	364
Servicios Básicos	8,294	13,590
Superintendencia	1,378	1,743
Trabajos A Terceros	560	10
Gasto Financiero Jubilacion Patronal	5,576	7,578
Mantenimiento y reparaciones	3,691	8,557
Combustibles	1,127	1,884
Seguros Y Reaseguros	7,585	9,295
Suministros y Materiales	2,382	4,221
Transporte	1,873	3,245
Gastos de Gestión	929	1,416
Gastos De Viaje	5,433	12,443
Honorarios Profesionales	6,557	10,378
Otros Gastos	1,434	3,475
Bajas Y Diferencias De Cartera	827	1,434
Credito Tributario No Compensado	-	934
Total gastos de Administrativos y de Ventas	218,820	308,789

NOTA 28. OTROS INGRESOS

<u>Composición de los saldos</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisiones Exterior.	9,891	10,254
a. Otros Ingresos	46,640	17,582
Total Otros Ingresos	56,532	27,837

- a) Corresponde a un ingreso por indemnización de siniestro entregada por la aseguradora por US \$ 25,980.48

NOTA 29. GASTOS FINANCIEROS

Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Certificación De Cheques	6	14
Comisiones Bancarias	9,131	2,325
Comisiones Tarjetas De Credito	6,844	2,732
Gastos Bancarios Exterior	3,752	5,212
Impuesto 1% Remesas Al Exterior	-	1,633
Intereses	32,024	18,162
Intereses A Particulares	-	139
Otros Gastos Bancarios	4	-
Total Gastos Financieros	51,761	30,217

NOTA 30. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

30.1 Resumen de saldos con partes relacionadas

Composición de los saldos

	<u>Al 31 de diciembre de</u>		<u>enero 1,</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>2016</u>
Enrique Pacheco	25,763	112,207	174,850
Montemar	28,725	32,745	31,388
Total cuentas por pagar relacionadas	54,488	144,952	206,238

Constituyen cuentas por pagar a partes relacionadas que no generan intereses y no se ha definido un plazo para su liquidación. Al 31 de diciembre de 2017 no se reconoció el interés implícito de estas cuentas debido a que su efecto se consideró inmaterial.

30.2 Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave

La gerencia clave son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro del consejo de Administración. Durante el año 2017 el importe reconocido como gasto de personal clave y beneficios post empleo, se forma como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
Sueldos	12,873
Beneficios sociales corto plazo	11,883
Beneficios postempleo:	
- Jubilación patronal	435
- Desahucio	308
Total	25,500

NOTA 31. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes

relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

NOTA 32. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados Financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

NOTA 33. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados Financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 09 de agosto de 2018 y serán presentados posteriormente a la asamblea general. La administración prevé que se aprobarán sin cambios.



Gerente
Enrique Pacheco

Contador
Orlando Báez